

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Fiscalía General de la República, entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva dictada por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 2917/18-17-12-7, promovido por Sergio Garrido Cornejo, como persona física con actividad empresarial, en contra de la resolución administrativa dictada en el expediente administrativo de sanción a proveedores y contratistas número SANC 002/2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Inteligencia, antes Centro de Investigación y Seguridad Nacional.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/AR/001/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 2917/18-17-12-7, PROMOVIDO POR SERGIO GARRIDO CORNEJO, COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NÚMERO SANC 002/2017.

Oficiales mayores de las dependencias,
Fiscal General de la República y equivalentes
de las entidades de la Administración Pública
Federal y de las empresas productivas del
Estado, así como de los gobiernos de
las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del Juicio de Nulidad número 2917/18-17-12-7, promovido por Sergio Garrido Cornejo, persona física con actividad empresarial, emitió Sentencia Definitiva, a través de la cual declaró la Nulidad Lisa y Llana de la Resolución administrativa dictada en el expediente administrativo de sanción a proveedores y contratistas número SANC 002/2017, mediante la cual se le impuso la sanción económica por la cantidad de \$117,009.50 (ciento diecisiete mil nueve pesos 50/100 M.N.), así como la inhabilitación temporal por tres meses para que por sí misma o a través de interpósita persona pueda presentar propuesta o celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sentencia en la cual se resolvió:

“...Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 8,9, 50 y 51, fracción IV, 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:

I.- Ha resultado **infundada** la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por la autoridad demandada; por lo que no se sobresee en el presente juicio.

II.- La parte actora **probó** su acción en consecuencia;

III.- SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada, misma que quedó precisada en el resultando Primero del presente fallo.

IV.- NOTIFÍQUESE A LAS PARTES en términos del artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Así lo resolvieron y firman por los Magistrados integrantes de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...”

Lo anterior para hacer de conocimiento, la nulidad de la resolución dictada en el expediente administrativo de sanción a proveedores y contratistas número SANC 002/2017, por lo que quedan sin efectos la sanción económica y la inhabilitación temporal, estando en condiciones cualquiera de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para recibir propuesta o celebrar contrato con la persona física con actividad empresarial Sergio Garrido Cornejo.

Atentamente.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2019.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Inteligencia, **Silvia López Parra**.- Rúbrica.